Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0125

Martes, 4 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Régimen de Periodicidad y Cuantías de Sesiones Plenarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Acehúche, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2023, por unanimidad de todos/as sus miembros, aprobó el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno, así como las cuantías por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones inherentes a los cargos.

SESIONES ORDINARIAS:

Sesiones ordinarias: se celebrarán cada dos meses, concretamente el tercer miércoles o viernes, cuando sea posible, de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre con horario de inicio de 20,00 a 21,30 horas en invierno, y de 21,00 a 22,30 horas en verano.

SESIONES EXTRAORDINARIAS:

Sesiones extraordinarias: se celebrarán cuando así lo decida el Alcalde-Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún/a Concejal/a pueda solicitar más de tres anualmente. Dichas sesiones pueden ser, además, urgentes.

CUANTÍAS:

ASISTENCIA A PLENOS: Los/as miembros del Pleno percibirán 50 euros por asistencia a cada sesión.

OTRAS INDEMNIZACIONES:

- Por kilometraje en viaje fuera de la localidad, la indemnización será a razón de 0,19 euros por kilómetro recorrido, o disposición legal que se establezca y resulte de aplicación en esta materia.

- En cuanto a las dietas por alojamiento, manutención, así como asistencia a Tribunales, será el importe establecido para cada categoría, fijado en los Presupuestos Generales

CVE: BOP-2023-4160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

del Estado para el ejercicio correspondiente.

- Los gastos originados por los/as miembros de la Corporación como consecuencia de atenciones protocolarias y representativas, se estimarán por su importe conocido y justificado mediante la presentación de las correspondientes facturas originales.

Acehúche, 30 de junio de 2023
Benito Arias Gregorio
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-4160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es